

# Las aspiraciones marítimas de Bolivia después de Cochabamba

## I. INTRODUCCIÓN

En un artículo de opinión publicado en el número anterior de esta Revista (N°172) formulamos una serie de reflexiones sobre los resultados de la 42ava. Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), realizada en Cochabamba del 3 al 5 de junio pasado, resultados que condujeron a significativos retrocesos en la llamada «estrategia marítima boliviana».

Uno de los más relevantes fue que el diálogo bilateral chileno-boliviano en torno a la agenda «flexible y sin exclusiones» acordada por los ex cancilleres de Chile y Bolivia en el año 2000 en Algarve se ha congelado, abriendo paso a un entorno cada vez más incierto y hostil pese a que el espacio bilateral era el único que ofrecía la posibilidad de que ambos países pudieran avanzar en una agenda constructiva para responder a los numerosos desafíos que enfrenta su compleja y conflictiva relación vecinal.

Desde entonces se aprecia que las tensiones chileno-bolivianas se han agudizado a niveles de agresividad que rememoran etapas ingratas que se es-

peraban ya superadas, al acentuarse el afán de Bolivia por «multilateralizar» su aspiración marítima, por mucho que el tiempo ha demostrado que constituye un camino totalmente inconducente .

Por esta razón, hemos creído oportuno examinar otros aspectos de nuestras relaciones con Bolivia que antes no abordamos, de suerte de ofrecer con ambos ensayos una visión de conjunto y más pormenorizada de distintos elementos históricos, jurídicos y políticos más recientes que explican los obstáculos que dificultan orientar los vínculos chileno-bolivianos hacia un camino más promisorio de integración y amistad.

## 2. EL DIÁLOGO BILATERAL

Como nos recuerda Oscar Fuentes<sup>1</sup>, ex Cónsul General de Chile en La Paz, y buen conocedor de estos temas, al asumir el actual gobierno chileno heredó una agenda de 13 puntos que ambos países venían negociando desde 2006 a través de un Mecanismo de Consultas

<sup>1</sup> Carta en la edición de «El Mercurio», de 2 de abril de 2004.

Políticas a nivel de vicescancilleres. La última de esas reuniones tuvo lugar con buenos auspicios entre el 12 y 14 de julio del 2010 pero, como dice el propio Oscar Fuentes, la reunión no fue positiva porque Bolivia «exigió avanzar en el tema de su salida al mar (punto 6), frente a la posición chilena de ampliar las facilidades para un acceso útil al mar, sin soberanía», posición que se conocía desde antes de asumir su cargo Sebastián Piñera. Luego agrega que «Chile quiso revisar la eficacia del sistema de consultas y sugirió un encuentro presidencial en la Cumbre Mercosur en Foz de Iguazú». Antes de ello, el canciller de Bolivia adelantó que: «tenemos con Chile una agenda de 13 puntos, pero para nosotros se puede reducir a dos, el tema marítimo y el tema Silala (punto 7)»<sup>2</sup>. Acota luego nuestro ex Cónsul que fue «una opinión sorprendente sobre un temario acordado bilateralmente, con elementos de confianza y donde hay demandas de Chile». Seguidamente añade «en Brasil, los Presidentes Piñera y Morales cancelaron el Mecanismo de Consultas de Vicescancilleres y entregaron el manejo de la agenda directamente a los cancilleres para acelerar decisiones. Al inicio de 2011 celebraron una reunión en La Paz y una en Santiago. En marzo, el Presidente Morales decidió romper

<sup>2</sup> Los demás puntos de esa agenda cubren el desarrollo de la confianza mutua, integración fronteriza, libre tránsito, integración física, complementación económica, instrumentos de lucha contra la pobreza, seguridad y defensa, cooperación para el control del tráfico ilícito de drogas, educación, ciencia y tecnología, culturas y otros temas.

el diálogo bilateral». Ello coincidió con el discurso de Evo Morales del 23 de marzo de 2011 con ocasión del Día del Mar, aunque según Oscar Fuentes, esa resolución estuvo también motivada por la decisión del Congreso boliviano de exigir una reparación económica a Chile por el uso de las aguas del río Silala<sup>3</sup>.

El resto de la historia es conocido. Como ya relatado, en su intervención del 23 de marzo de 2011 el presidente Morales, como una nueva forma de presión a Chile, anunció el eventual recurso a los tribunales judiciales internacionales al tiempo que tras la cumbre de Cochabamba afirmó que el Tratado de Paz y Amistad de 1904 con Chile «estaba muerto» y que debía ser revisado e incluso denunciado, toda vez que «era una obligación nacional el cumplir con un mandato que nos da el pueblo boliviano ante la nueva Constitución»<sup>4</sup> Con posterioridad acotó que su gobierno no estaba aún preparado

<sup>3</sup> Según el mismo Oscar Fuentes el vuelco en la actitud boliviana estuvo asimismo motivado por la impopularidad que enfrentaba el Presidente Morales a raíz de las protestas sobre todo de los camioneros a fines de 2010 en el llamado «gasolinazo» y la cooperación que Chile prestó a la DEA norteamericana para detener al «zar de las drogas», el ex general Sanabria.

<sup>4</sup> La Constitución de 2009 proclama el derecho irrenunciable del Estado boliviano sobre el territorio que le dé acceso al Océano Pacífico y su espacio marítimo, disponiendo además que en el plazo de cuatro años el Estado boliviano «denunciará, y en su caso, renegociará los tratados internacionales que sean contrarios a la Constitución». Por lo que se refiere al Tratado de 1904 que fijó definitivamente

para presentar una demanda judicial contra Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Sobre la posibilidad de formular un reclamo ante La Haya el Primer mandatario boliviano (declaraciones de poco después a revista «Que Pasa», de 9 de junio último) precisó que esa posibilidad «sigue vigente, no descartamos acudir a los tribunales internacionales... pero que eso es un tema interno de los bolivianos». Seguidamente, con su habitual destreza demagógica, acotó que tenía «confianza en que podremos retomar el diálogo (con el Presidente Piñera) y avanzar en este corto tiempo que le resta a su gobierno».

En síntesis, con estas contradictorias declaraciones en que combinó amenazas y propósitos conciliatorios, tras el fracaso de sus aspiraciones en la citada reunión de la OEA el gobernante boliviano dio a entender que seguía manteniendo las puertas abiertas para continuar dialogando bilateralmente con Chile para «resolver su demanda histórica...ya que siempre se pueden explorar----- nuevos caminos cuando existe la decisión de una integración entre Chile y Bolivia».

Entretanto, la respuesta a la nota de protesta que Chile presentó por vía oficial el 14 de junio pasado para denunciar la intención del Presidente Morales de «dar por muerto» el Tratado de Paz y Amistad de 1904 sigue en compás de espera. Tal vez esa respuesta se dilatará hasta que decida cómo resol-

ver la compleja encrucijada en que se encuentra por cuanto por mandato de la Constitución boliviana en 2013 teóricamente deberá pronunciarse sobre la denuncia o renegociación del Tratado de 1904. Como se sabe, ese mismo año debe conocerse el fallo de La Haya sobre el diferendo marítimo peruano-chileno y celebrarse en nuestro país las elecciones presidenciales, eventos que podrían alterar este cronograma.

¿Cómo explicar este nuevo «vuelco» en los propósitos del Jefe de Estado boliviano, quien aparentemente prefería entonces –según sus dichos- regresar al escenario bilateral una vez que se le agotaron los otros espacios que visualizaba en el campo multilateral?

### 3. EL ESCENARIO MULTILATERAL

El analista político boliviano Marcelo Ostria Trigo,<sup>5</sup> en un ensayo jurídico sobre el Tratado de 1904, anticipó algunas conclusiones que me han parecido válidas para emprender un ejercicio predictivo sobre los eventuales pasos del gobierno boliviano en torno a la llamada «cuestión marítima» y las opciones que se le ofrecen a Chile para enfrentarlos.

En ese trabajo, Ostria Trigo formulaba las siguientes conjeturas sobre las actuales diferencias chileno-bolivianas, a saber: «3. Es improbable que prospere una demanda de revisión del Tratado de 1904 ante organismos internacionales,

---

los límites entre Chile y Bolivia ese plazo se cumpliría el año 2013.

<sup>5</sup> Aparentemente escrito el 31 de marzo de 2011, y reproducido en el portal «Hoy Bolivia com.», con fecha 07/07/2012.

porque carecen de atribuciones para conocer los litigios relativos a la validez de los tratados; 4. Por su parte, Chile rechaza cualquier posibilidad- incluida la negociada de revisar el Tratado de 1904...ahora sigue la curiosa tesis de que los tratados son intangibles e «irrevisables», aun con el consentimiento de las partes signatarias. Consecuentemente, los caminos de la denuncia o de la demanda de nulidad e, inclusive de la revisión concertada del Tratado de octubre de 1904, al parecer están cerrados; 5. La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 1969, establece que son nulos los tratados obtenidos por la fuerza o la amenaza...infortunadamente esta Convención no es aplicable, por ser expresamente concebida como un conjunto de normas «irretroactivas», es decir que no se aplicará a los tratados concluidos antes del 27 de enero de 1980( fecha de su entrada en vigor »; y finalmente,« 6. Lo anterior, lleva a la conclusión de que, en el actual grado de avance del derecho internacional, solo queda a Bolivia para resolver su enclaustramiento, el camino de la negociación directa, o sea, el de los medios político-diplomáticos, para lograr que obtenga de Chile un acceso soberano al océano Pacífico, sin revisar o modificar el Tratado de 1904, bajo condiciones que consulten los intereses de las partes».

#### *a. Foros políticos (organismos internacionales)*

Es obvio que el fracaso de la «estrategia marítima de Bolivia» en el período de sesiones de la OEA de junio pasado

debería haber conducido a reflexionar a los presentes y futuros gobernantes bolivianos si ella puede seguir siendo una vía favorable para continuar planteando en el futuro sus reivindicaciones marítimas con razonables perspectivas de éxito.

En esa ocasión, Bolivia esperaba reeditar el resultado positivo que había obtenido en la Asamblea General de la OEA de La Paz, en 1979. Al intentar ese camino el presidente Morales olvidó que la existencia de una plena democracia en Chile dificultaría gestos hostiles hacia nuestro gobierno, ni tuvo en cuenta el cansancio de sus pares latinoamericanos por que se siguiera utilizando este foro continental para resolver los problemas bilaterales de sus Estados miembros.

La lección que obtuvo Bolivia de ese encuentro fue que la «cuestión marítima», más que tornarla, como pretendía, de manera más incisiva, como un tema regional, había regresado a su cauce natural. Con la sola excepción de Nicaragua, los participantes propiciaron un diálogo bilateral entre las partes, de modo que salvo que surjan nuevos fundamentos esta opción podría haber desaparecido del horizonte por bastante tiempo, a menos que el país del Altiplano persista en mantener una tensión permanente con Chile en los foros regionales e internacionales reiterando discursos y polémicas que no conducen a ningún objetivo práctico.

En este sentido, los acontecimientos posteriores no han sido muy auspiciosos. No obstante dicho traspié, el 26 de septiembre pasado, en la Asamblea General

de las Naciones Unidas que tiene lugar en Nueva York, el Presidente Morales volvió a sus antiguas andanzas y emplazó nuevamente a Chile repitiendo una serie de falacias, entre las que cabe mencionar la de comparar el Tratado de 1903 sobre el Canal de Panamá con el Tratado de 1904<sup>6</sup> para solicitar la revisión de este último con miras a obtener una salida soberana al mar, diciendo que « Chile no puede ignorar el derecho boliviano ni desoír el pronunciamiento continental, mucho menos prolongar en el tiempo el encierro geográfico impuesto por la fuerza», bajo una invasión injusta (...) con la participación de transnacionales». En la misma sesión plenaria el canciller Moreno rechazó vigorosamente tal planteamiento, señalando que Bolivia no tenía ningún derecho de hacerlo y reiterando la disposición chilena de entablar un «diálogo fraterno». Lo acusó también de emplear términos que se apartan de la «buena convivencia». A su vez, el presidente Piñera, con un lenguaje aún más duro, enfatizó que los tratados se firman para cumplirlos y que nuestro país «también va a hacer que se respeten los tratados que Chile ha firmado y que *va a defender con toda la fuerza del mundo nuestro territorio, nuestro mar, nuestros cielos y nuestra soberanía*».

<sup>6</sup> Infundio que contesté en una carta a el diario «El Mercurio», de 29 de septiembre, recordando lo expresado al respecto por el embajador Pedro Daza en la Asamblea de la OEA de 1979 en términos que no hay ninguna semejanza entre ambas situaciones.

Este planteamiento presidencial dio pábulo para que Bolivia respondiera con expresiones que lindan en la injuria hacia Chile. En efecto, en una conferencia de los países latinoamericanos y árabes realizada en Lima el 1 de octubre recién pasado Morales afirmó que « el gobierno de Chile no solamente es una amenaza para Bolivia, sino también para Perú; Chile es un peligro para la región» y agregó que « no puedo entender que algunas autoridades (de Chile) tengan esa mentalidad de invadir, amenazar cuando estamos en otros tiempos, no estamos en tiempos de colonialismo; amenazar con la fuerza es amenazar contra la vida, contra naciones, contra naciones, es una amenaza contra derechos». No es necesario recalcar que esta es una interpretación absolutamente antojadiza ya que nuestro país tiene una extensa y reconocida tradición de repudio al uso de la fuerza en las relaciones internacionales y de solución pacífica de las controversias.

Para retrucar estos cargos que buscaban presentar a Chile como un país belicista, cosa que ya había sucedido antes, el Presidente chileno reafirmó desde Lima que «no solamente tengo la opción, tengo la obligación de defender el territorio, el mar, los cielos chilenos y nuestra soberanía» y una vez más llamó a Bolivia al diálogo.

Lamentablemente, en este episodio el Presidente Morales procuró involucrar también al Perú al sugerir que esa supuesta amenaza sobre el uso de la fuerza también se dirigía indirectamente a Lima en la antesala del juicio de La

Haya, lo que obligó a nuestro canciller a refutar esta deliberada intriga.

Para conservar la fidelidad histórica de los acontecimientos, hay que destacar que, en reacción a esta severa acusación, que el canciller peruano Roncagliolo, interpelado por la prensa pero seguramente teniendo presente el juicio en La Haya y sin jamás mencionar a nuestro país como contrapunto, enfatizó que el «Perú cree en la fuerza del derecho (y)... no cree en la bravatas belicistas».

En síntesis, en esta nueva oportunidad el único efecto que tuvo esta muestra de la hostilidad oficial de Bolivia hacia Chile en el principal foro mundial fue endurecer la tensión entre ambos países, entorpeciendo aún más cualquier acercamiento futuro, involucrando de paso al Perú, echando más «leña al fuego» en una situación ya suficientemente compleja.

### *b. La vía judicial (Corte Internacional de Justicia de La Haya)*

Como se dijo, en marzo del presente año Morales dijo que Bolivia no estaba aún preparada para recurrir a la Corte Internacional de Justicia (CIJ).

Por cierto, no reveló que esta demora más que obedecer a una cuestión de tiempo para preparar esa eventual demanda, como argumentó, se debía a la carencia de fundamentos jurídicos para invocar la competencia y la jurisdicción de ese tribunal para conocer de la revisión de un tratado internacional de límites supuestamente impuesto,

como puntualizó, por la «fuerza, (y por ser) injusto e incumplido», y menos aún que esa Corte avalara su eventual denuncia unilateral (no contemplada en el Tratado de Paz de 1904) o su intempestiva manifestación de declararlo nulo (o «muerto», como dijo), algo que contradice los elementos más fundamentales del derecho internacional. Estos argumentos no justifican la revisión o denuncia unilateral de un tratado de límites y de seguirse esta grave conducta involucraría la responsabilidad internacional del Estado boliviano y otorgaría a Chile motivos más que suficientes para acusar a Bolivia de incumplimiento de sus obligaciones internacionales ante los foros regionales y ante la propia Corte Internacional de Justicia.

Para ilustrar lo anterior parece relevante reproducir las palabras de Paul Fauchille, uno de los más connotados maestros del Derecho de Gentes quien dice en su Manual de Derecho Internacional Público (París, 1922) que «los tratados regularmente concluidos (se refiere en particular a los tratados de fronteras, nota del autor) son rigurosamente obligatorios para los Estados que los han celebrado. La inviolabilidad, la santidad de los tratados públicos debe ser para todos los Estados una ley impuesta por la esencia del Estado. Los Estados deben respetar sus compromisos...aunque el Tratado hubiera sido impuesto por la fuerza, y todos los tratados de paz no están en este caso <sup>7</sup> y deben ser cumplidos por

<sup>7</sup> Si bien en 1904 el uso de la fuerza era lícito en la conducción de las relaciones

*los signatarios. Si los Estados tuvieran derecho a romper sus compromisos, por la simple razón de que la carga que les imponen es pesada, odiosa, y que ellos están impacientes por substraerse a ella, las relaciones internacionales llevarían fatalmente a guerras incesantemente renovadas o a una hostilidad latente, a una lucha sorda peor que la situación creada por el Tratado».*

Ya en mi artículo anterior me referí con mayor detalle a los obstáculos jurídicos que enfrentaría Bolivia en caso de que optara por la vía judicial para su propósito siendo, a mi modo de ver, el principal de ellos la jurisprudencia internacional, que es una de las principales fuentes de derecho que aplica la Corte Internacional de Justicia de acuerdo con el artículo 38 de su Estatuto.

En este contexto, pensamos que en su propósito de judicializar su aspiración Bolivia no ha podido ignorar la decisión pronunciada por la CIJ el 13 de diciembre de 2007 al pronunciarse sobre las excepciones preliminares planteadas por Colombia objetando su competencia en la causa relativa su controversia territorial y marítima en el Caribe Occidental ( Nicaragua c. Colombia). Con esa sentencia preliminar

---

internacionales y las naciones civilizadas la emplearon con frecuencia, Chile ha probado que su título emana de una cesión, modo bilateral y derivativo de adquisición territorial y que el Tratado de 1904 fue negociado y libremente consentido por Bolivia, como también que Chile ya en esa época se atenía escrupulosamente a los principios de derecho que están hoy vigentes.

el tribunal dio una contundente señal de que no estaba dispuesta a apartarse del principio de la santidad de los tratados («*pacta sunt servanda*»), por cuanto al menos parcialmente (soberanía territorial sobre las islas San Andrés, Providencia y Santa Catalina) consideró que su soberanía ya estaba definida por un tratado anterior al Tratado Americano de Soluciones Pacíficas de Bogotá de 1948, instrumento que había sido invocado por Nicaragua para solicitar un pronunciamiento de la Corte.

Los fundamentos invocados en ese litigio, al discutirse el tema de las bases de jurisdicción del tribunal, en buena medida guardan analogía con los que podrían haberse invocado para objetar esa eventual demanda de Bolivia contra Chile.

De paso diremos que es obvio que los juristas que asesoran al gobierno boliviano en este asunto no podían ignorar ese importante y reciente fallo sobre cuestiones preliminares. Por curiosa coincidencia, los dos principales litigantes extranjeros que se mencionaron como asesores extranjeros del gobierno paceño en su reivindicación marítima (aunque se ha rumoreado que actualmente no siguen cumpliendo esa función), los profesores Antonio Remiro Brotóns y Marcelo Kohen, han estado involucrados como litigantes en el mencionado pleito en el Mar Caribe, cuya sentencia definitiva sobre sus méritos es inminente.

La otra coincidencia es que en la ya tantas veces citada Asamblea General de la OEA en Cochabamba, el único

país que defendió el derecho de Bolivia a plantear su demanda ante los tribunales internacionales fue Nicaragua, país que tiene una larga tradición de declarar «*null and void*» («nulos y sin efecto»), los tratados de límites con sus vecinos, actitud que ha sido rechazada en diversas instancias internacionales. Así se desprende de la cita textual que aparece en el pie de página que sigue al final y transcribe lo expresado por el profesor Marcelo Kohen en una reciente audiencia pública de ese tribunal (4 de mayo de 2012), representando los intereses de Colombia.<sup>8</sup> Su contenido

<sup>8</sup> Professor MARCELO KOHEN  
*«My confusion does not end there, Mr. President. I note that Nicaragua's Agent has even altered the recent history of this dispute. On 1 May he twice asserted that Nicaragua had «denounced» the 1928-1930 Treaty in 1980. And yet... must know that «denouncing» a treaty is quite different from declaring it «null and void». The truth, Mr. President, is that, when it comes to issues of territory, «null and void» and «Nicaragua» would appear to go hand in hand. The 1858 Treaty of Limits with Costa Rica was declared null and void by Nicaragua. Not satisfied with the Arbitral Award made by the King of Spain in 1906 as regards the boundary with Honduras, Nicaragua also declared that null and void. Finally, after half a century of unchallenged implementation, Nicaragua declared null and void its territorial treaty with Colombia of 1928-1930. So, all of Nicaragua's neighbours have experienced this behaviour, where it rejects treaties or arbitral awards defining the extent of the respective parties' territory. And on each occasion, Nicaragua has failed. President Cleveland's Arbitral Award ruled that the 1858 Treaty of Limits was valid. This Court ruled that the*

es tan evidente que no requiere mayor esclarecimiento.

En una de sus peticiones en el mencionado caso, Managua pidió a la Corte que juzgara que el Tratado Esguerra- Barcenás de 1928 y el protocolo de 1930, firmado entre Colombia y Nicaragua, era nulo y que Colombia no podía fundar en esos instrumentos pretensiones en derecho en el caso nombrado.

La demanda de nulidad nicaragüense se basaba entre otros en el argumento de que desde 1980, es decir más de 50 años después de suscritos el citado Tratado Esguerra- Bárcenas (1928) y su protocolo de ratificación (1930), las autoridades de Nicaragua empezaron a manifestar que consideraban nulo ese Tratado porque al momento de suscribirlo su territorio estaba invadido militarmente por fuerzas norteamericanas. Asimismo, Nicaragua argumentó que ese instrumento violaba de manera flagrante la Constitución de 1911 (la in-

---

*Arbitral Award made by the King of Spain was valid. And this Court also ruled that the 1928-1930 Treaty was valid.*

*One may assume that this attempt to disguise as a «denunciation» the declaration made in 1980 to the effect that the Treaty was null and void is aimed at rendering Nicaragua's conduct less serious. In reality, it changes nothing, neither the gravity of that conduct, nor the consequences as regards the established territorial régime. A treaty establishing boundaries or a territorial settlement cannot, by definition, be denounced, and even if such a treaty were explicitly to provide for the possibility of denunciation, the boundary or territorial settlement resulting from it would not be affected.»*

dependencia e integridad de la nación) y que había sido violado por Colombia.

La principal objeción preliminar colombiana fue que las cuestiones en litigio ya habían sido resueltas por el Tratado de 1928-30 en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 del Pacto de Bogotá, conforme al cual los procedimientos de arreglo que contempla no pueden aplicarse a cuestiones ya resueltas por las partes...como tampoco que se hallasen regidas por acuerdos o tratados en vigencia a la fecha de celebración de ese pacto. Por ello, Colombia consideraba que la Corte no tenía competencia para conocer de este diferendo y debía darlo por terminado en su totalidad.

Luego de un acucioso análisis acerca de la forma en que se había gestado y aplicado dicho convenio bilateral, la Corte sostuvo en su decisión que pese a las circunstancias de fuerza y otras alegadas por Nicaragua, el Tratado Esguerra - Bárcenas es válido(...) y que, por lo tanto, «Nicaragua no puede ser escuchada para sostener que el Tratado de 1928 no estaba en vigor en 1948 (fecha de la conclusión del Pacto de Bogotá)». Resuelto este problema central respecto de la soberanía colombiana sobre las tres islas nombradas, la Corte centró su atención en los otros problemas litigiosos del caso (otras islas dependientes, además de varios roqueríos y cayos, y en particular los vastos espacios marítimos).

Esa decisión de carácter procesal es de primordial importancia para comprender que el Pacto de Bogotá de

1948 que sirve de base de jurisdicción a la demanda de Nicaragua (como lo sería en el caso de la hipotética demanda boliviana) no podría invocarse para sostener la competencia de la CIJ cuando incide en una materia ya resuelta y juzgada por un tratado de fecha anterior, como acaecería en el caso del Tratado de 1904, aun cuando Bolivia haya formulado una reserva al respecto, como se vio en su oportunidad (ver artículo anterior, p. 130).

En otras palabras, el camino judicial preconizado por Bolivia para obtener la nulidad o denuncia del Tratado de 1904 no tiene, según mi opinión, posibilidad alguna de prosperar según este precedente jurisdiccional reciente que, además de otros antecedentes, la Corte seguramente tendría en consideración en esa eventualidad.

Con todo, al parecer Bolivia no ha abandonado del todo esta opción judicial y muy posiblemente desea mantenerla vigente como forma de presión hacia Chile. En sus más recientes declaraciones de 1 de octubre en curso, durante el reciente enfrentamiento verbal en las Naciones Unidas, el Presidente Morales ha señalado que «agotará el diálogo con Chile antes de presentar una demanda contra Chile en cortes internacionales».

El vicescanciller boliviano Alurralde amplió esa amenaza con el argumento de que «ya que Chile es incapaz de sentarse a dialogar con Bolivia, seguramente tendremos que sentarnos frente a una corte internacional»... «en la esperanza que ése sea el espacio donde

Chile recapacite». Repitió, sin embargo, que «Bolivia sigue trabajando en (la preparación) de la demanda, aunque no precisó la fecha de su presentación».

Antes estas declaraciones recientes, ciertamente resulta difícil seguir los designios del voluble mandatario boliviano en esta cuestión. Pero de seguir Bolivia ese camino, Chile está en muy buena posición para contrarrestar esa aventura judicial.

### *c. Revisión e intangibilidad de los tratados*

También es altamente improbable que los organismos internacionales políticos, como ya sucedió con la Liga de las Naciones en 1921, acepten la revisión del Tratado de 1904, conforme a la actual doctrina y práctica del derecho internacional, debido a que es contraria a un principio básico de la convivencia mundial: la intangibilidad y la permanencia y estabilidad de los tratados de límites, reconocidas en varios fallos de la Corte Internacional de Justicia.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Por ejemplo, en el caso concerniente al proyecto Gabčíkovo-Nagymaros (Hungary/Slovakia) dicha Corte sentenció que la: «*The Court would set a precedent with disturbing implications for treaty relations and the integrity of the rule pacta sunt servanda if it were to conclude that a treaty in force between States, which the parties have implemented in considerable measure and at great cost over a period of years, might be unilaterally set aside on grounds of reciprocal non-compliance.*» (Judgment, I.C.J. Reports 1997, p. 68, para. 114.)

La doctrina chilena en la materia fue expuesta con gran precisión en la declaración formulada el 28 de marzo de 1963 por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Carlos Martínez Sotomayor, durante la administración del Presidente Jorge Alessandri Rodríguez, que en parte dice que:

«La tesis de la revisión de los tratados de límites sería fatal no solo para Chile, sino para América toda. Traería la anarquía total en nuestro continente, ya que la gran mayoría de los límites actuales, tanto en América del Norte como en la América Central y en la del Sur, han sido fijados por tratados internacionales cuya validez no puede ser puesta en duda sin provocar los más graves conflictos.»

Sin perjuicio de estos elocuentes antecedentes, llama la atención que inclusive en Chile algunos analistas políticos consideran que nuestra Cancillería es muy rígida en la defensa del principio de la intangibilidad del Tratado de 1904. Sostienen, sin duda con sentido altruista, generoso y americanista, lo que naturalmente es muy loable, que con Bolivia hay que proceder con «audacia, y de manera proactiva» y con sentido de futuro, sin anclarse en paradigmas jurídicos pretéritos, debiendo proponer soluciones imaginativas sobre todo de orden político para atender las aspiraciones bolivianas. En particular, en diversos artículos de opinión el ex embajador de Chile en Argentina, Eduardo Rodríguez Guarachi argumenta que «si bien los tratados internacionales están plenamente vigentes,

es un error considerar que éstos no pueden ser superados por propuestas innovadoras que respondan efectivamente a los desafíos actuales». Agrega que «en el siglo XXI la soberanía y el derecho internacional se aplican a una realidad (...) diferente, más pragmática y contemporánea». Este articulista cita frecuentemente el caso de Argentina, país con el cual Chile ha cimentado la integración física y otros proyectos de integración, como el ejemplo que serviría para abordar la aspiración de una salida soberana al Pacífico de Bolivia.

Esta opinión, a mi juicio, no toma debidamente en cuenta que el país del Altiplano no está demandando una mayor integración con Chile sino que lisa y llanamente promueve la revisión del Tratado de 1904 que fijó definitivamente los límites entre ambos países. A diferencia de la situación con Argentina, a la cual dicho comentarista recurre con frecuencia, el país trasandino jamás ha solicitado la revisión o nulidad del Tratado de 1881 como tampoco del Tratado de Paz y Amistad de 1984 sobre el diferendo austral. Con ese país, Chile suscribió en 2009 un Tratado de Integración y Cooperación complementario al Tratado de 1984, que deja incólumes los límites bilaterales y que este último instrumento solo atañe al futuro del positivo proceso integrador binacional. De modo que esta experiencia no es la más adecuada para traer a colación con respecto a la reivindicación marítima boliviana.

Asimismo, para fundamentar esa tesis se ha usado frecuentemente el

ejemplo de la llamada Europa «sin fronteras», situación que según esos analistas evidenciaría que el concepto de la intangibilidad de los tratados de límites es anacrónico y ha sido superado por las actuales realidades mundiales.

Pero a mi juicio el ejemplo europeo también<sup>10</sup> ha sido muy mal elegido para sustanciar esta postura, ya que la amplia y libre circulación de bienes y personas (acuerdo de Schengen) que rige en el Viejo Continente en virtud de numerosos pactos nada tiene que ver con las fronteras físicas y políticas de los viejos y nuevos Estados de la Europa de hoy. Por el contrario, las naciones europeas, tras dos conflagraciones mundiales durante las cuales sus fronteras terrestres fueron rediseñadas varias veces, continúan siendo ardientes defensores de la estabilidad territorial de sus Estados miembros. Tanto es así que para acceder a la Unión Europea e incluso a la OTAN es necesario haber superado los conflictos territoriales con los demás miembros de esos organismos, como le ha acaecido en fecha reciente a Croacia, cuyo postergado ingreso a la EU para el año 2013 solo fue aceptado luego que aceptó someter a arbitraje un diferendo limítrofe con Eslovenia.

En la llamada Vieja Europa de hoy no existen disputas territoriales entre sus Estados miembros (la última fue entre Bélgica y Holanda por unas parcelas fronterizas y fue juzgada por la CIJ en 1959), salvo contadas controversias marítimas que podrían amplificarse.

<sup>10</sup> Carta de opinión a «El Mercurio», de 27 septiembre de 2011.

Lo que si ha sucedido es que con el desmembramiento de la ex Yugoslavia y la caída del imperio soviético han surgido varios conflictos territoriales y étnicos entre algunos de los Estados y territorios que formaban parte de la ex Unión Soviética (Moldavia, Armenia, Abkazia, Nagorno Karabaj, Ossetia, etc.) y las nuevas naciones independientes que surgieron en los Balcanes. Uno de los conflictos más serios se relaciona con la naciente República de Kosovo (independizada en el 2008), en relación con la cual se ha especulado que actualmente se buscaría reacomodar o remodelar sus fronteras, lo que ha provocado gran inquietud en las capitales europeas y en Washington porque ello «abriría un caja de Pandora» debido a su variada composición étnica, situación que según varios comentaristas sería inmanejable. En resumen, salvo que se trate de los espacios marítimos y de las reclamaciones territoriales en el Ártico, a ningún Estado europeo se le ocurriría intentar modificar límites establecidos desde hace décadas. Por lo demás, cuando se ha pretendido establecer «una Europa de las Patrias» o «Federal» en estas propuestas visionarias jamás se ha planteado la revisión de las fronteras políticas.

También en lo que atañe al principio de la no revisión de los tratados de límites, que ha sostenido desde siempre la Cancillería chilena, no se repara adecuadamente que la extensa frontera de nuestro país (de más de 6.200 kilómetros de extensión) está basada en tratados y sentencias internacionales,

instrumentos que le han otorgado paz, seguridad y estabilidad como nación. De permitirse la revisión de cualquiera de estos instrumentos se abrirían nuevos y peligrosos focos de tensión con los Estados vecinos.

Asimismo, tanto en Bolivia como en nuestro país se argumenta que para superar el «veto peruano», vale decir el derecho de este país a ser consultado para cualquiera modificación territorial que comprenda el territorio de Arica, de conformidad con el Protocolo Complementario del Tratado de Lima de 1929, convendría asociar al Perú desde un comienzo en cualquiera nueva negociación que se emprenda con Bolivia sobre dichos territorios a fin de evitar el fracaso de Charaña<sup>11</sup>, buscando una suerte de entendimiento trilateral.

Al respecto, el historiador boliviano Ramiro Prudencio opina que «es absurdo continuar pensando en que el Perú tratará de interferir en una futura negociación sobre la cuestión marítima nacional (...) lo que si interesa al Perú y eso se debe tener muy en cuenta, es participar en la solución del problema, para que ella sea verdaderamente definitiva y satisfactoria para los tres países».<sup>12</sup>

Otro destacado analista chileno sugiere en este contexto un «trilate-

---

<sup>11</sup> Cabe recordar, como se verá más adelante, que en las negociaciones de Charaña se cumplió ese requisito. Primero se celebraron las negociaciones chileno-bolivianas y luego se consultó al Perú, cuya contrapropuesta fue inaceptable para Chile.

<sup>12</sup> «La cuestión marítima boliviana en la actualidad», Revista *Universum*, n. 21, 2006, Universidad de Talca.

ralismo diferenciado», según el cual «no sería un trilateralismo igualitario («triángulo equilátero»), en pugna con el espíritu del tratado de 1929, sino un trilateralismo desigual ( triángulo isósceles), que descansaría sobre una política boliviana definida, de consuno, por Chile y el Perú»... la que «no se agotaría *in actum*» durante el cual pueden descubrir que con base a varios de sus recursos les conviene una integración en la triple frontera.<sup>13</sup> A su vez, el ex senador Sergio Bitar, en una similar línea de pensamiento, pero con una modalidad diferente se pregunta si no sería posible cambiar la posición del Perú hacia una política más proactiva en la materia realizando conversaciones paralelas para «destrabar» el «escollo» que representa su tradicional oposición a todo acuerdo entre Chile y Bolivia relacionado con las áreas limítrofes con la frontera chileno-peruana.<sup>14</sup> A tal efecto, propone variadas e ingeniosas opciones que no romperían esa continuidad.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> José Rodríguez Elizondo, «De *Charaña a La Haya: Entre la Aspiración Marítima de Bolivia y la Demanda Marítima del Perú*» artículo en «Diálogos sobre La Haya», U. Miguel de Cervantes, 2010.

<sup>14</sup> «*Un futuro Común. Chile, Bolivia y Perú. En el Norte de Chile en el siglo XXI*», Aguilar, Santiago, 2011.

<sup>15</sup> Corredor con soberanía para Bolivia, junto a la frontera, resguardando una zona fronteriza entre Chile y Perú. Esto, con una «carretera en elevación o túnel», al final del corredor. Todo con canje territorial con La Paz. En segundo lugar, una zona franca para Bolivia, sin soberanía al sur de la quebrada de Camarones. Este sería el resumen de lo que denomina «los puntos

Estas últimas modalidades tripartitas nunca se han ensayado, razón por lo cual es difícil pronunciarse si son o no viables, pero en todo caso, salvo declaraciones de carácter general, cabe mencionar que por ahora no ha aparecido ningún signo tangible, sobre todo de la voluntad peruana, que permita visualizar la aceptación que tendrían esas hipótesis, que por ahora solo se barajan en el campo académico y como expresión de una necesidad en la construcción de una agenda para el futuro en la zona norte.

Por ejemplo, en días pasados el canciller Roncagliolo, en el fragor de las disputas verbales entre Bolivia y Chile en las Naciones Unidas, ha vuelto a plantear que Perú considera que el reclamo de Bolivia a Chile por una salida al mar es un tema bilateral», pero que su país «no será un obstáculo para solucionar la mediterraneidad de Bolivia», argumento que la diplomacia peruana repite con frecuencia. Por otro lado, otros pronunciamientos peruanos parecen indicar que ese llamado «escollo» continúa siendo un elemento invariable de la política exterior peruana, como acaba de recordarlo el Presidente Ollanta Humala en su último discurso de Año Nuevo, al señalar que el tema boliviano es bilateral entre Chile y Bolivia y «no trilateral». Similar predicamento sostuvo el mismo canciller peruano Roncagliolo en su reciente intervención en la Asamblea General de la OEA en Cochabamba, al puntualizar

de una nueva propuesta», *Ibíd.*, páginas 184-186.

que el tema de la mediterraneidad boliviana «*es un asunto que, en esencia, debe resolverse de manera bilateral... para que Chile y Bolivia desplieguen un diálogo constructivo... sujeto al derecho internacional*».

Al factor de continuidad se añade el elemento de la confianza que debiera existir en una eventual negociación de esta naturaleza. Al respecto, cabe recordar que el saliente presidente peruano Alan García, en sus recién publicadas memorias, ha señalado con inusual franqueza que «Bolivia mantiene frente al Perú una actitud de recelo permanente y por ello los acercamientos históricos que ambos países tuvieron resultaron siempre, en los hechos, en perjuicio del Perú», aunque este severo juicio está más bien relacionado con una «preocupación de tipo étnico social» antes que con el reclamo de su salida al mar.<sup>16</sup> Sobre este último punto, durante una visita a Santiago en enero de 2011, el ex Primer Mandatario peruano declaró sin ambigüedades diplomáticas que en el marco del diferendo marítimo esperaba que «no se aproveche ningún tercero», reiterando que «el tema de Bolivia y Chile (es) una relación bilateral».

Lo anterior también lo reconoce un buen conocedor de estos temas vecinales, el mencionado ex senador por Tarapacá, Sergio Bitar, cuando señala que «Perú privilegia el status quo y una relación de bajo nivel entre Chile

y Bolivia, recelando de cualquier acercamiento relevante».<sup>17</sup>

El mismo sentido tiene la respuesta que el canciller Moreno dio el 14 de agosto pasado a los directivos de la Fundación Chile 21, encabezados por el ex senador Ominami, cuando le presentaron lo que se ha denominado la Declaración de Lima y le propusieron vincular los esfuerzos que se están realizando para evitar que el fallo de La Haya sobre el diferendo marítimo genere mayores tensiones entre Chile y Perú con la «reapertura del diálogo con Bolivia por el tema marítimo.» Su opinión fue bastante categórica cuando dijo «no mezclemos las cosas».

Por lo tanto, esa posibilidad de entendimiento trilateral parece por ahora difícil de fructificar, menos cuando ha sido puesto en tela de juicio el dominio marítimo de Chile en la zona norte, toda vez que resulta obvio que el desenlace del diferendo marítimo tendrá significativa gravitación en cualquier nueva negociación que se emprenda en el futuro en torno a la aspiración marítima boliviana.

La postura peruana en este tema no es de ahora sino que tiene profundas raíces históricas, tema que abordamos en el próximo acápite.

#### *d. Perú y la mediterraneidad de Bolivia*

Al respecto, es preciso recordar que en el curso de los diversos episodios diplomáticos que condujeron a la fir-

<sup>16</sup> «*Contra el temor económico. Creer en el Perú*» Editorial Planeta, capítulo sobre Bolivia reproducido por El Mercurio, con fecha 19 de enero de 2012,

<sup>17</sup> Sergio Bitar, *Ibíd.*

ma del Tratado de Lima de 1929 y de su Protocolo Complementario, como asimismo en las posteriores gestiones bilaterales que ha efectuado Chile para conceder una salida al mar a Bolivia, ha quedado en evidencia que Perú siempre ha mirado con sospecha cualquier entendimiento chileno-boliviano y Lima, a través del tiempo, ha privilegiado que se mantenga la colindancia o continuidad territorial e histórica que, salvo un breve período, vinculó los territorios de Perú y Chile desde la época colonial. En particular, la oposición peruana a que Bolivia tenga una salida al mar por las regiones de Tacna y Arica está ampliamente documentada y arranca del día en que el Alto Perú se convirtió en la República de Bolivia.<sup>18</sup>

Seguramente por esta razón ha trascendido que en las últimas conversaciones celebradas al término del mandato de la Presidenta Bachelet en el marco de la agenda de 13 puntos, se conversó de una concesión o más concesiones territoriales a Bolivia, sin soberanía, geográficamente situadas al sur de la quebrada de Camarones, para obviar cualquiera consulta al Perú, la que seguramente hubiera sido negativa si hubiese comprendido territorios que antes le pertenecieron.

Esta política responde al hecho de que en numerosos e influyentes sectores peruanos aun en el siglo XXI se considera que Perú conservaría una especie de «soberanía residual» sobre los territorios perdidos en la Guerra del Pacífico y que, como sostienen sus elementos más nacionalistas, se trataría incluso de «provincias cautivas» que podrían recuperarse. Afortunadamente, este último sentimiento revanchista, que sobre todo se expresó durante el gobierno de Morales Bermúdez, se ha estado disipando.

Múltiples hechos históricos relacionados con la negociación y suscripción del Tratado de 1929 confirman estas afirmaciones, a saber:

- a. Ya en 1882, el Barón d'Avril, Ministro de Francia en Santiago interiorizado de este pensamiento escribía a su gobierno que Perú se oponía a que se interpusiera «Bolivia como un tapón entre Perú y Chile».
- b. Pactos de 1895: Cuando estaba todavía latente el conflicto entre Chile y Perú en torno a la celebración de un plebiscito para dirimir el futuro de Tacna y Arica, como lo reconocen los propios bolivianos nuestro país les «ofreció Tacna y Arica en bandeja de oro». A cambio del reconocimiento de la soberanía de Chile sobre todo el litoral boliviano conquistado, nuestro país se comprometió a transferir a Bolivia los territorios de Tacna y Arica si adquiriría sobre ellos soberanía en caso de ganar dicho plebiscito previsto en el

<sup>18</sup> Como lo recuerda Uldaricio Figueroa en su obra mencionada, *Ibíd.*, página 389, «Ollanta Humala ( como candidato presidencial) ha declarado reiteradamente que si Bolivia aspira a recuperar su mar, debe pedirlo a Chile por los territorios que perdió en la Guerra del Pacífico y no pretender lograrlo por antiguos territorios peruanos».

Tratado de Ancón con Perú de 1883 y, en su defecto, la caleta Vítor. Pero el Congreso de Bolivia no ratificó el acuerdo pertinente. El segundo obstáculo fue la oposición del Perú: el Vicepresidente de esa República, Guillermo E. Billinghurst, declaró entonces: «que no habría en el Perú gobernante alguno que se atreviera a ceder, fuera del caso contemplado en el Tratado de 1883, ni una pulgada de los territorios de Tacna y Arica».

- c. Propuesta Kellogg: En 1926, los Estados Unidos intervinieron entre Chile y Perú en una gestión de buenos oficios aceptada con la condición de que ella no interrumpiera la organización del plebiscito consultado en dicho Tratado de Ancón. En la última fase de esa gestión, el Secretario de Estado, Frank B. Kellogg, propuso a las partes una fórmula de arreglo que consultaba la cesión de Tacna y Arica a Bolivia, con el pago de una indemnización. No obstante que Chile ocupaba ese territorio desde hacía 40 años y la situación jurídica existente solo podía modificarse en virtud de un plebiscito, nuestro gobierno accedió «a considerar, en principio, esta proposición». Por su parte, el canciller del Perú, Pedro José Rada y Gamio, fundándose en que el plebiscito no había podido realizarse «por culpa de Chile», dijo textualmente que «... estos territorios han recobrado la condición de provincias libres fuera de toda dominación extranjera» añadiendo «¿cómo es posible que,

habiéndose llegado a esta conclusión jurídica, se puede pretender ahora que el Perú entregue a Bolivia dichos territorios?»

Rada y Gamio agregó entonces de manera terminante: «El Perú no puede aceptar la cesión propuesta de los territorios de Tacna y Arica a nadie, ni por compra ni de otro modo, porque el Perú viene defendiendo más de cuarenta años sus derechos sobre ellos y no puede convertirlos en mercaderías sujetas a precio, por más grande que éste sea.»

- d. Antes de que se suscribiera el Tratado de 1929, Chile y Perú restablecieron relaciones diplomáticas. El 3 de octubre de 1928, el ex Presidente de Chile, embajador Emiliano Figueroa Larraín, presentó en Lima sus cartas credenciales al Presidente peruano Augusto Leguía quien le dijo «Ya era tiempo...de volver por las tradiciones del pasado, que nos unieron fraternalmente a la sombra de una historia forjada por héroes comunes y *«sobre un suelo cuya continuidad trazó la mano de Dios»*. Según el canciller Conrado Ríos Gallardo esta frase final «dejó establecido, sin lugar a dudas, desde la partida, el rumbo que debía tomar la negociación directa, en la cual sólo serían partes Chile y Perú, correspondiéndole exclusivamente a ellos, de acuerdo con el espíritu y la letra del Tratado de Ancón, definir la soberanía futura de los territorios de Tacna y Arica». Más adelante, recuerda que con posterioridad,

en un almuerzo oficial en honor del embajador Figueroa, las altas autoridades peruanas presentes indicaron que «esa intencionada frase, de tanto fondo, se había traducido con absoluta fidelidad y realismo, el sentimiento de la nación peruana, que había rechazado siempre la intervención de Bolivia en el problema y había repudiado la proposición Kellogg de la entrega de Tacna y Arica a ese país».<sup>19</sup>

- e. Durante las negociaciones mismas entre Perú y Chile del Tratado de 1929, Bolivia intentó infructuosamente intervenir de manera directa ante los contratantes hasta la víspera de su firma como también ante el Presidente de Estados Unidos, para que en su calidad de árbitro escuchara las reclamaciones bolivianas, recibiendo en 1922, como respuesta de Washington, que «la inclusión de Bolivia en la discusión pendiente entre los Gobiernos de Perú y Chile es materia que concierne exclusivamente a los dos Gobiernos interesados...»
- f. Por otro lado, durante las negociaciones del Protocolo Complementario de 1929 y de su artículo 1º que impide a Perú y Chile ceder a una tercera potencia, sin previo acuerdo entre ellos, los territorios comprendidos en las regiones de Tacna y Arica, quedó desde un primer momento en evidencia que

Perú y Chile se referían a Bolivia. Este «doble candado», como se le ha caracterizado, fue obra de ambos países: el gobierno peruano de Leguía inicialmente, como lo señala el canciller chileno Conrado Ríos Gallardo, negociador de dicho Tratado, prefería que no se consignase para evitar suspicacias de Bolivia, pero manifestó que se sometería a la voluntad de nuestro país, con lo cual «traspasaba la responsabilidad a Chile y a su canciller no obstante que numerosas veces había expresado que no aceptaría la presencia de Bolivia en Tacna y Arica». Posteriormente, se acordó que ese virtual veto quedara consignado en un protocolo aparte del Tratado; según él mismo lo reconoció más tarde, el autor de la fórmula había sido Conrado Ríos Gallardo.

En sus memorias, el ex canciller Gabriel Valdés S.<sup>20</sup> recoge el reconocimiento de este episodio histórico al señalar que: «él (Conrado Ríos) redactó parte del Tratado de Paz definitivo con Perú, para el cual, me dijo, había inventado la fórmula de que ninguno de los dos países firmantes-Chile y Perú-podía disponer del territorio que había pertenecido a la otra parte. Ello con el propósito de impedir que Bolivia tratara de desconocer lo pactado con Chile».

<sup>19</sup> Conrado Ríos Gallardo, «Chile y Perú. Los Pactos de 1929», Editorial Nascimento, Santiago, 1959.

<sup>20</sup> «Sueños y Memorias», Aguilar Chilena de Ediciones, Santiago, 2009.

El propio Ríos Gallardo en sus mensajes a la cancillería<sup>21</sup> sobre las comentadas negociaciones chileno-peruanas consigna este entendimiento geopolítico en los siguientes términos «en esta forma Bolivia queda entregada por igual a los dos países y liquidamos su vieja política de lanzar a uno contra el otro. Quedamos asimismo unidos por un pacto de entendimiento político no escrito pero cierto y ambos pueblos pasan de hecho a presentar un solo frente a Bolivia». En otros pasajes de sus mensajes encontramos frases como estas «tanto la cesión de territorio a un tercero como la construcción de un ferrocarril internacional podría envolver la ruptura de la paz que se quiere lograr...y no hay que dejar ningún orificio en el Tratado por el cual se nos entrometa la diplomacia boliviana con todo el cortejo infinito de sus artes y dobleces». Añadía, «debemos, en consecuencia como garantía de la amistad que nace, cerrar a Bolivia todos los caminos por los cuales puede continuar con su vieja política de dividir a Chile y el Perú». Seguidamente, en un telegrama dirigido al embajador Figuera agregaría que «existe una «poderosa razón de Chile para insistir sobre este punto»: «de orden político, por-

que Bolivia queda tapiada al Pacífico por obra de Chile y del Perú, y en consecuencia ambos países responden (como uno) solo frente a las aspiraciones portuarias de Bolivia...» A la postre, el acuerdo sobre Tacna y Arica de 1929 (Tratado de Lima y Protocolo Complementario) dejaría a Bolivia para siempre enclavado en las montañas.

- g. Con el andar del tiempo, se aprecia que Perú ha mantenido su posición de oponerse o dificultar el acceso soberano al mar de Bolivia por territorio chileno, pero ha traspasado todo el peso de la responsabilidad a nuestro país con su conocida afirmación de que la demanda marítima boliviana es justa, pero que se trata de un problema bilateral entre Bolivia y Chile,<sup>22</sup> lo que ha quedado en evidencia en los numerosos diálogos y negociaciones sobre el tema marítimo emprendidos por nuestro

<sup>21</sup> Archivo Minrel. Conrado Ríos Gallardo, negociaciones chileno-peruanas, tomo 2, reproducidas por Juan José Fernández V. en su libro «Chile y Perú. Historia de sus relaciones diplomáticas entre 1879 y 1929», Ril editores, Santiago, 2004.

<sup>22</sup> En una entrevista al diario «La Segunda», de fecha 10 de septiembre de 2007, el entonces Ministro de Defensa del Perú, Allan Wagner, precisó este concepto con el siguiente comentario «La posición oficial del Perú, dicha hace 20 años por el Presidente García y reiterada simplemente, es que el Perú no será obstáculo para una solución a la mediterraneidad de Bolivia si es que Bolivia y Chile se ponen de acuerdo en torno a esa solución. Aunque naturalmente... *hay que preservar los derechos y servidumbre que el Perú tiene en Arica, de acuerdo con el Tratado de 1929. De manera que la mediterraneidad de Bolivia es un tema entre Bolivia y Chile*» Esas servidumbres son el ferrocarril Tacna-Arica, los canales Uchuzuma y Mauri (también llamado Azucarero).

país con Bolivia, como se recordará abreviadamente a continuación puesto que el tema ha sido objeto de múltiples estudios en ambos países.

### e. *Gestiones bilaterales*

Se ha señalado que Chile y Bolivia estuvieron cerca de encontrar una solución al problema marítimo boliviano (más de diez gestiones, según el ex senador Sergio Bitar, quien las describe como una «historia de aproximaciones fallidas»<sup>23</sup>). Por su parte, el ex canciller boliviano Walter Montenegro, indica cuatro «oportunidades perdidas».

---

<sup>23</sup> Fuera de la obra de S. Bitar ya mencionada, los más completos resúmenes con los detalles de esas diversas negociaciones se encuentran en las obras de Uldaricio Figueroa, «*La demanda marítima boliviana en los foros internacionales*», Ril Editores, 2007, como también en la obra de Carlos Bustos, «*Chile y Bolivia. Un largo camino de la Independencia a Monterrey*», Ril Editores, Santiago, 2004. Sin embargo, aparentemente hubo otras gestiones que todavía no han sido debidamente investigadas. Por ejemplo, según el diario «El Mercurio», de 21 de julio de 2012, en sus recuerdos póstumos, el ex canciller Enrique Silva Cimma, ha reconocido que en una Asamblea de la OEA en Paraguay, con el asentimiento del Presidente Aylwin, manifestó al Presidente Paz Zamora que Chile podría estar dispuesto «a establecer para Bolivia un enclave... incluso ejerciendo soberanía sobre ese puerto» con vinculación directa marítima y aérea y una servidumbre por un camino por vía terrestre. Agrega, que se refería a Pisagua pero que «nunca los bolivianos se pronunciaron sobre esta materia. No les interesó».

Algunas de estas gestiones bilaterales en distintos periodos (antes y después de la suscripción del Tratado de Lima de 1929) fueron:

1. Durante la administración de Gabriel González Videla (negociación originada por las notas intercambiadas entre los cancilleres Alberto Ostria Gutiérrez y Horacio Walker Larraín, de 1950) Chile ofreció a Bolivia una salida soberana al mar a través de una franja de cinco a ocho kilómetros de ancho, entre el mar y la frontera boliviana, a lo largo de la frontera con Perú, sin exigir inicialmente compensaciones territoriales, pero cuando se reveló que este acuerdo implicaba como alternativa y compensación el uso por Chile de parte de las aguas del Lago Titicaca la propuesta fue rechazada por la opinión pública boliviana, pero también objetada por Perú por constituir aquellas un condominio entre Perú y Bolivia.
2. Las negociaciones de Charaña (1975-78) entre Banzer y Pinochet, a cambio de la cesión de un corredor al norte de Arica y hasta la línea de la Concordia, Chile solicitó un canje simultáneo de territorios y descartó la otra exigencia boliviana de un enclave al sur del territorio ariqueño. Pero Perú, que debía ser consultado por incluir territorios comprendidos en el protocolo complementario de 1929 debiendo limitarse a pronunciarse positiva o negativamente, formuló una con-

trapropuesta. Las compensaciones territoriales, principal elemento de esta fórmula, fueron también objetadas por el pueblo boliviano. Cabe recordar que durante estas negociaciones Perú planteó la extraña teoría de un «status peruano-chileno en la región» y «sobre la actual continuidad territorial entre Tacna y Arica». De acuerdo con estas premisas propuso un área de soberanía compartida de los tres estados, Bolivia, Chile y Perú en la provincia de Arica (el llamado popularmente «trapecio»), que contemplaba un mar para Bolivia y un puerto bajo administración tripartita. ¡Un verdadero laberinto de los tiempos modernos! Todo su plan se desarrollaba en territorio chileno.

Cabe precisar que en resguardo de la soberanía nacional Chile declinó considerar este planteamiento peruano de 1976.

3. Gestiones Bedregal-Del Valle: A raíz del pretendido «enfoque fresco» que el presidente Paz Estenssoro quería imprimir a las relaciones chileno-bolivianas, los nombrados cancilleres de ambos países se reunieron en Montevideo en abril de 1987. En esa oportunidad, el canciller del Bedregal propuso al de Chile, Jaime del Valle, la cesión de una franja soberana y útil, corredor muy similar al de Charaña pero aún más exigente ya que pretendía el casco norte de Arica, y tres opciones alternativas de enclaves territoriales, cedidos a perpetuidad, que pudieran comunicarse

con el territorio boliviano por vías férrea en: la caleta Camarones hasta Pisagua, Tocopilla hasta Punta Cobija o Caleta Michilla hasta Mejillones. Esta vez, no había ofrecimiento de compensaciones territoriales sino que un vago compromiso de estudiar el aprovechamiento de recursos hídricos y la creación de un polo de desarrollo integrado. Finalmente, Chile dio por finalizadas estas negociaciones principalmente por cuanto, según la explicación oficial, «no resulta admisible para Chile... la concesión de territorio chileno... alterar el patrimonio territorial o marítimos nacionales». Se atribuye al entonces Presidente de la Junta de Gobierno, almirante Merino, su oposición a toda cesión territorial.<sup>24</sup>

4. Al asumir el Presidente Lagos en el año 2000<sup>25</sup> se abrió una nueva posibilidad de entendimiento con Bolivia bajo la presidencia de Hugo Banzer, el mismo Jefe de Estado boliviano que había negociado Charaña, que contemplaba: un acceso a un puerto chileno (Tocopilla o Mejillones)

---

<sup>24</sup> Oscar Pinochet de la Barra, artículo en la obra »*Chile, Política Exterior para la Democracia*». Editor Heraldo Muñoz, Pehuén, 1989

<sup>25</sup> El propio ex Presidente Lagos reveló el detalle de estas negociaciones durante la presentación del mencionado libro de Sergio Bitar el 13 de octubre de 2011 en el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, intervención que aparece en el número 171, enero-abril 2012, de la revista de dicho Instituto. Nos remitimos a ella para una interpretación más fiel y completa de la misma.

para uno o más oleoductos que transportarían enormes reservas de gas descubiertas en el departamento boliviano de Tarija. Para este efecto, el Presidente chileno propuso formalmente una concesión gratuita por 50 años en una zona costera (Patillos) que podía extenderse a 700 hectáreas, para que Bolivia instalara una planta de licuefacción y un puerto, así como asimismo considerar el movimiento de bienes como mercadería en tránsito, incluyendo su transformación, además de otras ventajas laborales y tributarias.

Sobre estas bases, se iniciaron conversaciones que fueron descritas como «gas por mar», llegándose a negociar, asimismo, un tratado de libre comercio que contemplara además de su venta a Chile, la salida del gas boliviano a otros mercados (Estados Unidos y México) por territorio nacional. En este proyecto, que suponía una inversión superior a los cinco mil millones de dólares, estaban involucradas empresas extranjeras que explotaban el gas boliviano.

Este ofrecimiento chileno se produjo en momentos en que en el país del Altiplano había tenido lugar una transición política, con Jefes de Estado cada vez más débiles (Quiroga, Sánchez de Losada y Mesa, con quien el Presidente Lagos se enfrascó en el publicitado incidente de la Cumbre de Monterrey de 2003) que no pudieron resistir las presiones populares contrarias a esta opera-

ción comercial que cada día más se transformaba en una reivindicación marítima. Como se dijo, la relación bilateral se había «gasificado», con serias ramificaciones internas, ya que condujo a la celebración de un plebiscito sobre la nacionalización del gas boliviano.

En estas negociaciones de «gas por mar» surgió la aspiración peruana de competir con la oferta chilena, que fue estimulada por el sucesor de Banzer, el Presidente Quiroga, pero en definitiva el gas no se exportó por ninguno de esos territorios, no obstante que Perú incluso ofreció pagar las diferencias de los costos de transporte.

Finalmente, Indonesia reemplazó a Bolivia como abastecedor de gas a América del Norte.

5. Esta reseña no puede dejar de mencionar también otras instancias en que Perú ha procurado intervenir para contrarrestar o dificultar iniciativas chilenas en relación con Bolivia. En 2010, para contrapesar las ampliaciones de las facilidades portuarias y de conexión que Chile ofreció entonces a Bolivia, el presidente Alan García propuso de inmediato que la carga boliviana se desviara hacia los puertos peruanos de Ilo y Matarani, donde se ofrecieron facilidades para Bolivia, pero sin acceso a soberanía. Se trataba de ampliar aún más los Acuerdos de Ilo de 1992, convenidos entre los Presidentes Fujimori y Paz Zamora por los cuales Perú otorgó a Bolivia por 90 años una franja

que comprende una zona portuaria de 5 km de costa y 169 hectáreas de playa, contigua a la anterior, para crear una zona franca turística llamada «Boliviamar». Por esa nueva propuesta de 2010 se otorgaron además facilidades a la operación de buques de la Marina boliviana y la construcción de una sede para su Escuela Naval en el puerto de Ilo. Sin embargo, la aprobación de este acuerdo por el Parlamento peruano tropezó con dificultades por razones constitucionales (ingreso al territorio de tropas extranjeras), que estarían en vísperas de resolverse mediante la suscripción de un protocolo complementario, como lo acaba de anunciar el canciller Roncagliolo, con el aparente afán de demostrar los pasos que su país está emprendiendo para facilitar el acceso de Bolivia al mar. No obstante lo anterior, parece difícil que dichos puertos peruanos puedan reemplazar a Arica y Antofagasta para el tránsito de sus productos por la mayor distancia, carencia de infraestructura y actual falta de medios de comunicación adecuados.

7. Finalmente, el mismo año el ex Presidente Alan García, acusó que La Paz y Santiago tenían un acuerdo listo «bajo la mesa» sobre la reivindicación boliviana. De inmediato, Bolivia y Chile lo negaron y manifestaron que ambos procedían con plena transparencia. Al propio tiempo, Perú descartó la hipótesis de que la demanda marítima peruana

en La Haya tuviera como objetivo «perjudicar a Bolivia», como lo habían sostenido algunos analistas políticos chilenos, el propio Presidente Morales y su Vicepresidente, Álvaro García Linera, materia a la cual me referí más ampliamente en una obra anterior<sup>26</sup>.

#### *f. ¿Reanudación del diálogo bilateral?*

Al término de esta narración, una primera conclusión es evidente: Bolivia debería retornar gradualmente al espacio bilateral, según lo sugiere el propio Ostria Trigo al haber fracasado todos los demás caminos buscados por Bolivia para plantear su reivindicación marítima.

Como se dijo<sup>27</sup>, al término de la reunión de Cochabamba el propio Presidente Morales manifestó que tenía «confianza en que podremos retomar el diálogo (con el Presidente Piñera) y avanzar en este corto tiempo que le resta a su gobierno» aunque insistió que lo anterior era para «resolver su demanda histórica...ya que siempre se pueden explorar-dijo- nuevos caminos cuando existe la decisión de una integración entre Chile y Bolivia». Al reiterar el concepto de la «demanda histórica» boliviana se advierte por cierto que no ha cejado en el centenario anhelo de

<sup>26</sup> Jaime Lagos, «*Los límites marítimos con el Perú*», Segunda edición ampliada y actualizada, páginas 34,35 y 98, Editorial Andrés Bello, Santiago, 2010.

<sup>27</sup> Ver página 1 y 2.

su país de obtener un acceso soberano al mar, no obstante que desde antes de su elección el Presidente Piñera ha sido contrario a cualquier cesión de soberanía a Bolivia por territorio chileno, en lo que coincide una substancial mayoría de nuestros compatriotas.

Ahora, el Mandatario boliviano «apela a nuevos caminos», convencido de que sigue vigente la voluntad de integración entre ambos países.

Por lo que a nuestro país se refiere no cabe duda que esa voluntad persiste en diversos niveles, si bien las expresiones hostiles hacia nuestro país repetidas últimamente por el Presidente Morales y otros altos dirigentes de esa nación han ido alejando las posibilidades de un acercamiento próximo y, por cierto, antes de que concluya el mandato del Presidente Piñera. Ello no obstante que el canciller Moreno tras el episodio ocurrido en la actual Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York ha reiterado el llamado al Presidente Morales de «retomar el diálogo bilateral ya que - a su juicio- es el único camino que permitirá buscar mecanismos, acuerdos de mutuo beneficio para ambos países y para encauzar cualquier aspiración que pueda tener Bolivia». Como lo hemos recordado, a las acusaciones de que nuestro país es «un mal vecino» y una nación belicista, se han añadido los episodios antes narrados, sobre todo a contar del 11 de marzo del 2011, que alientan en Chile el convencimiento de que la causa marítima boliviana se sigue enarbolando al diapasón de los avatares de su confusa situación

interna, caracterizada ahora por serios enfrentamientos sindicales.

En este contexto, el Jefe de Estado boliviano, a menudo incurriendo en una clara «distorsión de la realidad» parece que nunca ha olvidado la favorable acogida que se le brindó en Chile en marzo de 2006 con motivo de la asunción al poder de Michelle Bachelet. En esa oportunidad, en un acto en el recinto anexo al Estadio Nacional un grupo reducido de asistentes coreó el lema «Mar para Bolivia». Esta percepción lo llevó entonces a la errada conclusión, que repite de manera frecuente, en el sentido de que una gran mayoría de chilenos respalda la aspiración marítima boliviana, por cierto nada más alejado de la realidad.

No es mi ánimo ingresar en el análisis de estos complejos fenómenos sociológicos en un ensayo más bien jurídico. Para contrarrestar esa errada impresión, baste mencionar que en todos los últimos sondeos de opinión celebrados en nuestro país ha crecido el apoyo a la idea de no hacer concesiones a Bolivia. En uno de esos últimos sondeos, de noviembre del año pasado (Encuesta Nacional Bicentenario 2011 UC-Adimark)<sup>28</sup>, el director de Sociología de la UC señala que «si hace cinco años el 33% prefería no ‘darle nada a Bolivia’ y el 47% abogaba por ofrecerle beneficios económicos para que ocupe los puertos locales, en 2011 la tendencia se invirtió: un mayoritario 48% apoya el no ceder nada y 40% prefiere dar

<sup>28</sup> Resumen publicado por «El Mercurio», 23 de noviembre de 2011.

beneficios económicos». Posiblemente esos guarismos sean hoy todavía más desfavorables para las aspiraciones bolivianas si se tiene presente, además del negativo cuadro ya descrito, una serie de episodios recientes que han afectado los vínculos bilaterales en la zona norte (ingreso ilegal de militares bolivianos, contrabando de automóviles, crecimiento del tráfico de drogas, incremento de la inmigración ilegal, etc.) que han llevado a nuestras autoridades a implementar un « Plan para la Zona Norte» para controlar esos actos ilícitos con sofisticados medios de vigilancia.

Sin embargo, no puede desconocerse que pese a estas vicisitudes (gestos inamistosos, uso de la mediterraneidad para fines internos) en Chile una importante e influyente corriente de opinión, proveniente más bien de la centro-izquierda, favorece la necesidad de perseverar en una agenda hacia el futuro que contemple una mayor integración entre Chile, Bolivia y Perú, inclusive otorgando a Bolivia una salida soberana al mar, aunque siempre con compensaciones. Como lo expresó el ex Presidente Frei en la intervención mencionada más abajo: « la disyuntiva es muy simple: nos quedamos atrapados en el recelo, las desconfianzas y el recuerdo de una guerra ocurrida hace más de 125 años, o miramos hacia delante con inteligencia y generosidad y sentido de futuro».

En las mismas páginas de esta prestigiosa revista (n° 171, de enero-abril 2012) se reproducen las intervenciones, entre otras de los ex Presidentes

Ricardo Lagos y Eduardo Frei, en el lanzamiento del libro ya mencionado de Sergio Bitar, en las cuales se pronuncian en favor de esta opción, sin desconocer sus dificultades y ventajas. Por provenir de señeras figuras de la política nacional, esas opiniones deben ser tomadas en consideración en cualquier debate que se realice sobre el futuro de las relaciones bilaterales con Bolivia. En esa misma oportunidad el senador Hernán Larraín, presentando una visión algo diferente, se pregunta «si estamos realmente maduros para poder avanzar en un desarrollo bilateral, con una estrategia entre las tres naciones, entregando Chile la soberanía marítima que Bolivia requiere».

Pero volviendo al presente, puede decirse que los vínculos entre ambos gobiernos se encuentran actualmente en el nivel más bajo de los últimos tiempos. En efecto, las confianzas recíprocas se encuentran seriamente resquebrajadas y para el gobierno chileno, pese a su innegable legitimidad democrática, el actual mandatario boliviano no parece ser un interlocutor válido para una hipotética negociación futura sobre el tema marítimo, en especial si se considera que ha incurrido en permanentes y serias contradicciones.

Como se recuerda en nuestro artículo anterior, la más notoria de ellas se produjo cuando el 23 de marzo de 2011 el Jefe de Estado boliviano, en una entrevista al diario «El Mercurio» con motivo de la celebración del Día del Mar, expresaba propósitos conciliatorios y de plena comprensión por la

posición chilena contraria a una cesión de soberanía, reconociendo que era necesario proceder más gradualmente en el tema marítimo. El mismo día, en un acto público en La Paz pronunciaba uno de los discursos más hostiles hacia Chile de que se tenga memoria, desdiciéndose de lo dicho horas antes.

Asimismo, de los antecedentes antes aportados resulta evidente que todo entendimiento con Bolivia sobre la materia dependerá de los resultados del diferendo marítimo entre Perú y Chile y no hay que descartar que aproveche esta circunstancia en beneficio de sus planteamientos.

Además, en estos momentos parece una tarea titánica si no casi imposible, poder convencer a Perú que acepte «abrir el candado» para que Chile y Bolivia emprendan negociaciones para otorgarle una salida al mar que comprenda territorios que antes fueron suyos. Y en esa eventualidad, teniendo presente lo sucedido en las negociaciones de Charaña ¿que compensación sugerirá ahora?

Una propuesta ciertamente interesante avanzada por múltiples políticos y estudiosos desde hace varios años es constituir en Arica un polo de desarrollo integrado entre los tres países, pero por mucho que sus alcances y proyecciones sean muy positivas, por ahora esa imaginativa propuesta no pasa de ser una elaboración doctrinaria.

Hay además otros múltiples obstáculos que conspiran contra cualquier entendimiento chileno-boliviano en los términos anhelados por Bolivia,

que suponen un acceso soberano al Océano Pacífico casi necesariamente por Arica<sup>29</sup>, ya que sus aspiraciones se dirigen más bien hacia ese puerto que al mar. En realidad, todos los demás ofrecimientos no le interesan mayormente, como lo pudo comprobar el ex canciller Enrique Silva Cimma en el episodio antes relatado<sup>30</sup>.

Ha quedado asimismo en evidencia que Bolivia no parece dispuesta a entregar una compensación territorial o de otra naturaleza (agua o gas, por ejemplo) a cambio de esa concesión soberana por territorio chileno. Este fue el principal obstáculo de Charaña y, como vimos, también de negociaciones posteriores.<sup>31</sup>

<sup>29</sup> El tres veces Canciller boliviano, Walter Guevara Arce, en su libro «*Radiografía de la negociación Chile*», Cochabamba, 1946, al analizar las perspectivas a más largo plazo de Bolivia en el tema marítimo, señala que el mínimo que interesa a Bolivia es «un territorio soberano que sin interrumpir la continuidad geográfica de Chile, que llegue hasta el Océano Pacífico sobre una costa donde exista o sea posible construir un puerto comercial. Tal cosa sólo puede lograrse en el extremo norte del territorio chileno donde no hay ni puede construirse más puerto comercial que el de Arica. Así cualquier solución efectiva de nuestra mediterraneidad debe contemplar la presencia de Bolivia en ese puerto».

<sup>30</sup> Ver pie de página 17, página 14.

<sup>31</sup> Como lo señala de manera muy pertinente, Oscar Fuentes, en su libro «*La sangre es más igual que la piel*», Universidad Finis Terrae, Santiago, 2009 «*otro ángulo es que esa salida al mar, si es soberana, debe contemplar desde el punto de vista de Chile, una correspondiente compensación en territorio y espacio marítimo. Esto no*

Hagamos un inventario de esos otros obstáculos, a mi juicio por ahora casi insalvables:

La crónica inestabilidad política boliviana ¿hace posible un acuerdo permanente con ese país, mas allá de acuerdos que perfeccionen su acceso al mar? El ex Presidente Lagos en más de una ocasión ha mencionado que en los seis años de su gobierno tuvo que negociar con seis distintos Mandatarios bolivianos.

El hecho de que en su nueva Constitución de 2009 Bolivia haya establecido su reivindicación marítima como un derecho «irrenunciable e imprescriptible» y sujeto a revisión, en el plazo de cuatro años, cualquier convenio que se oponga a ese mandato constitucional. Ahora, su Jefe de Estado dice que el Tratado de 1904 ya «está muerto». ¿Puede entablarse alguna negociación de esta envergadura con un país que mantiene latente esta amenaza?

La entrega de territorio a Bolivia, además de desmembrar la unidad geográfica y política de Chile vulneraría el principio universalmente reconocido de la libre determinación de los pueblos, que en este caso se verían obligados a vivir bajo un cambio de soberanía que no desean. Ni la franja ni los enclaves soberanos de la petición boliviana son comarcas desiertas y la propuesta de un corredor que cortarían en dos el territorio chileno resulta impensable. Por lo demás, a lo largo de a

historia, en otras latitudes los enclaves territoriales y los corredores no han sido experiencias positivas.

La utilización por Chile de los recursos hídricos compartidos, como el río Silala, por ejemplo, cuya utilización nuestro país con justa razón reclama por tratarse de ríos o cursos de agua internacionales de común aprovechamiento ha añadido un nuevo factor de fricción, cuya solución tampoco se vislumbra. Inclusive en fecha reciente parece haberse abierto en este tema una nueva causal de provocación por la construcción de una planta piscícola en la parte boliviana de este río, materia que está siendo investigada<sup>32</sup>.

En fin, el hecho de que Bolivia mantenga latente su amenaza de recurrir a los tribunales internacionales agrega un obstáculo a cualquier diálogo fructífero.

El Presidente Piñera ha dicho que espera seguir avanzando con Bolivia por los caminos del diálogo hacia una mayor integración y también hacia la búsqueda y el encuentro de soluciones concretas, útiles y factibles (con lo cual excluye la soberanía) a las aspiraciones bolivianas, en el marco del pleno respeto del Tratado de 1904, que ha dado estabilidad a nuestras fronteras.

---

<sup>32</sup> Según las más recientes informaciones la implementación de este proyecto reduciría en un 30% el caudal del río y la Paz aparentemente se negaría a entregar a Chile la información pertinente por no existir «ninguna obligación». Si esta amenaza se concreta se abriría una nueva y severa fuente de tensión entre ambos países con consecuencias imprevisibles.

---

*podría ser negociable para Chile. Me parece que este punto no está nada de claro para la opinión pública boliviana».*

En su obra «Los Tratados de límites con Bolivia», Guillermo Lagos C.<sup>33</sup> realizaba esta apreciación que hacemos nuestra: «la frontera del este con Bolivia descansa perpetuamente en la piedra angular del Tratado de 1904». Pero también expresó con claridad: «La mediterraneidad es para Bolivia un problema diríamos secular que se ha transformado en político, pero nadie dejaría de estar consciente de que afecta a la vecindad y a la buena vecindad. Y es a partir de ese principio que se impone su consideración en el derecho internacional contemporáneo. Si se escoge esta buena ruta es de seguro que se llegará a destino; pero la buena ruta comienza con las partes involucradas. Estas son, como bien lo sabemos, Bolivia, Chile y Perú.»

Guillermo Lagos añadía luego «simplemente, somos partidarios —a falta de una decisión conjunta— que Bolivia tenga un contacto territorial útil con el océano Pacífico pero no soberano. Ese contacto con la costa y mar de Chile debe hacerse respetando los Tratados de 1904 y 1929 con Bolivia y Perú respectivamente. Si bien todas estas precisiones han sido necesarias, reafirmamos nuestra opinión en el sentido de que el conocimiento de la historia debería conducirnos, precisamente, a no removerla y a considerar la demanda o petición de Bolivia a partir del Tratado de 1904; sobre esta base bilateral inamovible se debería construir la futura buena vecindad entre Chile y Bolivia. Es en esta dirección que se encontrará

solución a un problema ancestral que desde la Colonia traspasó los umbrales de la República.

«Es de ahí que debería partir Bolivia; de lo contrario su solicitud seguirá conociendo el fracaso como lo tuvo su antecesora la antigua Charcas».

Esta conclusión puede parecer muy pesimista, pero en las circunstancias actuales descritas no visualizamos que puedan lograrse avances en un problema que se torna cada vez más complejo y que continuará siendo una de las principales preocupaciones de la política exterior chilena en los años venideros (sobre todo en 2013), en especial si el Presidente Morales persiste en su insensata propuesta de revisar o renegociar el Tratado de 1904. Nuestra diplomacia deberá estar muy atenta a los esfuerzos que realice la diplomacia paceña para involucrarse con nuevas intrigas en la controversia marítima entre Perú y Chile.

Jaime Lagos Erazo

*Profesor de la Facultad de Derecho  
de la Universidad de Chile.*

---

<sup>33</sup> Editorial Andrés Bello, Santiago, 1981.